



OSCAR ANDRES RESTREPO

No responsable de iva

NIT : 1152196468

TEL: 3123625430

MEDELLIN

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS O.R

13-07-2023

SEÑORES

INSTITUCION EDUCATIVA PERMANENTE MAZO

SANTA ELENA, MEDELLIN, ANTIOQUIA

REFERENCIA: COTIZACION DE SUMINISTROS

C/U	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
3	CAJA RESMA CARTA X 10	249.000	747.000
1	CAJA RESMA OFICIO X 10	265.000	265.000
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	7.350	22.050
12	BLOCK IRIS	5.600	67.200
1	CAJA MARCADOR BORRABLE X 10	45.200	45.200
1	CAJA CHINCHE	1.800	1.800
2	CAJA BOLIGRAFO COLORES X 12	9.850	19.700
1	CAJA CLIPS PLASTICOS	1.750	1.750
1	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X 12	9.650	9.650
4	CARPETA YUTE OFICIO	950	3.800
4	SILICONA LIQUIDA X 250 GR	12.600	50.400
20	SILICONA BARRA GRUESA	1.450	29.000
6	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA	6.850	41.100
8	CAJA MARCADOR RECARGABLE DE VINILO X 5	18.200	145.600
12	FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS	3.600	43.200
5	MARCADOR PERMANENTE ROJO	2.500	12.500
6	CORRECTOR LIQUIDO	6.800	40.800

1	CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE ROJO Y OTROS	101.250	101.250
4	CANDADO GRANDE	50.000	200.000

1.847.000

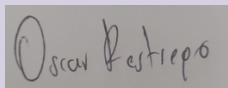
VALOR TOTAL..... \$ 1.847.000

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE OFERTA 15 DIAS CALENDARIO

TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS CALENDARIO

INFORMACION DE CONTACTO



Oscar Restrepo
Representante Legal
Cel.: 312-3625430



Sonia Eugenia Henao Hernández Nt . 42.778.384 -5

No responsable de Iva

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Nit: 811035821-3

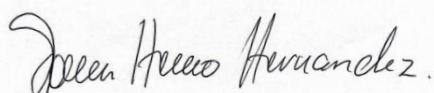
Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo

Fecha: Julio 14 de 2023

COTIZACION IMPLEMENTOS DE PAPELERIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
3	CAJA RESMA CARTA X 10	250.000	750.000
1	CAJA RESMA OFICIO X 10	262.000	262.000
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	7.350	22.050
12	BLOCK IRIS	5.250	63.000
1	CAJA MARCADOR BORRABLE X 10	46.500	46.500
1	CAJA CHINCHE	1.650	1.650
2	CAJA BOLIGRAFO COLORES X 12	9.850	19.700
1	CAJA CLIPS PLASTICOS	1.750	1.750
1	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X 12	9.650	9.650
4	CARPETA YUTE OFICIO	950	3.800
4	SILICONA LIQUIDA X 250 GR	11.600	46.400
20	SILICONA BARRA GRUESA	1.450	29.000
6	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA	6.850	41.100
8	CAJA MARCADOR RECARGABLE DE VINILO X 5	14.800	118.400
12	FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS	3.600	43.200
5	MARCADOR PERMANENTE ROJO	2.500	12.500
6	CORRECTOR LIQUIDO	6.800	40.800
1	CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE ROJO Y OTROS	101.250	101.250
4	CANDADO GRANDE	55.000	220.000
		TOTAL	1.832.750

Valor en letras: un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.



 Sonia Eugenia Henao Hernandez

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ

dotacionesluciahernandez@hotmail.com

DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

VICTOR A. ESPINOSA
REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT : 1128427045
3146853520



MANTENIMIENTOS Y
SUMINISTROS V.E

Medellín, 13 de Julio de 2023

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA PERMANENTE MAZO
CIUDAD: MEDELLIN

ASUNTO : COTIZACION PRODUCTOS

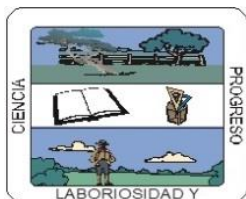
C/D	PRODUCTO	CANT	VALOR UNIT	VALOR TT
	CAJA RESMA CARTA X 10	3	251.000	753.000
	CAJA RESMA OFICIO X 10	1	266.000	266.000
	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	3	7.350	22.050
	BLOCK IRIS	12	5.250	63.000
	CAJA MARCADOR BORRABLE X 10	1	50.300	50.300
	CAJA CHINCHE	1	1.950	1.950
	CAJA BOLIGRAFO COLORES X 12	2	9.850	19.700
	CAJA CLIPS PLASTICOS	1	1.750	1.750
	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X 12	1	9.900	9.900
	CARPETA YUTE OFICIO	4	1.200	4.800
	SILICONA LIQUIDA X 250 GR	4	11.600	46.400
	SILICONA BARRA GRUESA	20	1.450	29.000
	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA	6	6.900	41.400
	CAJA MARCADOR RECARGABLE DE VINILO X 5	8	14.800	118.400
	FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS	12	3.700	44.400
	MARCADOR PERMANENTE ROJO	5	2.800	14.000
	CORRECTOR LIQUIDO	6	6.800	40.800
	CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE ROJO Y OTROS	1	103.900	103.900
	CANDADO GRANDE	4	55.800	223.200
			SUBTOTAL	\$ 1.853.950

Tiempo de oferta: 10 días
Forma de pago: a convenir
Tiempo de entrega: a convenir

CORDIALMENTE

Victor Alfonso Espinosa
Victor Alfonso Espinosa Aguirre
c.c 1.128.427.045

REPRESENTANTE LEGAL
3146853520



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 2 MES: 08 AÑO: 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	3
RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	1
CINTA TRANSPARENTE GRUESA	3
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO	1
CAJA DE CHINCHES	1
CAJA BOLIGRAFOS DE COLORES	2
CAJA DE CLIP PLÁSTICO	1
CAJA BOLIGRAFO NEGRO	1
CARPETA YUTE OFICIO	4
SILICONA LÍQUIDA	4
SILICONA EN BARRA GRUESA	20
CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	6
MARCADORES DE VINILO RECARGABLES	8
FOMMI GRUESO FINO COLORES SURTIDOS	12
MARCADOR PERMANENTE ROJO	5
CORRECTOR LIQUID PAPER	6
CAJA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE COLORES	1
TINTA PARA MARCADOR BORRABLE ROJO Y DE COLORES	1
BLOCK IRIS	12
CANDADOS PARA REJAS Y PUERTAS	4

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° 6 \$1.845.000 (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos) Esta compra corresponde al rubro **Adquisición de Bienes: Materiales y suministros de la programación inicial** del plan de compras 2023; número de correspondencia 1.

Duración o plazo: 3 días después de tomado el pedido.

Forma de pago: Una vez recibido a satisfacción el servicio solicitado.

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 3 del 2 de mayo de 2023, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro.1 DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ	\$1.832.750
Cotización Nro. 2 MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS O.R	\$1.847.000
Cotización Nro. 3 MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS V.E	\$1.853.950
Promedio	\$1.845.000

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos.



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
CEDULA: 21877499

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811035821.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2023

Disponibilidad presupuestal No. 6

Fecha de expedición 08/08/2023

Fecha de aprobación 08/08/2023

Descripción

No. Oficio

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA. CORRESPONDENCIA DEL PAA 01. CÓDIGOS UNSPCS 44122011;14111514;

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$1,845,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
9092590112050010062240221202010030	Otros bienes transportables diferentes a productos n	29	1,845,000
Total			1,845,000

Elaboró Esther Parra D.
ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó Gloria E Quintero H
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**RESOLUCIÓN NRO. 17
(24 de agosto de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL.

La suscrita Directora Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro. 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 02 del 27 de julio de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios aprobado por el Consejo Directivo. Rubro de adquisición de bienes y servicios, aprobado por Consejo Directivo en acuerdo 2 de mayo de 2023.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II, para la contratación de otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipos hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para este el suministro (servicio) de "Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo Piedras Blancas".

2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo Directivo 02 del 27 de julio de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios. Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, y SECOP II.

3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación

Corregimiento Santa Elena Vereda Mazo Teléfono 3004120925

Email: - pemazo@gmail.com

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.

5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página web y en la cartelera institucional, para suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

6. Que por lo anteriormente expuesto, el Director del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública N° 06**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar.

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la cartelera institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO** y la página web: <https://www.cepermanentemazo.edu.co/>

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 24 días del mes de Agosto de 2023.



GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
CEDULA: 21877499
TELÉFONO: 3004120925



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**RESOLUCIÓN NRO. 17
(24 de agosto de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL.

La suscrita Directora Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro. 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 02 del 27 de julio de 2022 mediante el cual se ajustay se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios aprobado por el Consejo Directivo. Rubro de adquisición de bienes y servicios, aprobado por Consejo Directivo en acuerdol 2 de mayo de 2023.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II, para la contratación de otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipos hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para este el suministro (servicio) de “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo Piedras Blancas”.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo Directivo 02 del 27 de julio de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios. Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, y SECOP II.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación

*Corregimiento Santa Elena Vereda Mazo
Teléfono 3004120925*

Email: - pemazo@gmail.com

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página web y en la cartelera institucional, para suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el Director del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública N° 06**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar.

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la cartelera institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO** y la página web: <https://www.cepermanentemazo.edu.co/>

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 24 días del mes de Agosto de 2023.



GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
CEDULA: 21877499
TELÉFONO: 3004120925



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y
ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de
Noviembre de 1959 y renovado mediante
Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de
2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

INVITACION PÚBLICA

Nro. 06

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, Acuerdo Directivo Nro. 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 04 del 05 de Septiembre de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supere la cuantía de los 20 SMLMV, los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento. La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 03 del 2 de mayo 2023, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925 Email:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	3
RESMA DE PAPEL OFICIO	1
CINTA TRANSPARENTE GRUESA	3
BLOCK IRIS	12
CAJA MARCADOR BORRABLE	1
CAJA CHINCHE	1
CAJA BOLIGRAFO COLORES	2
CAJA CLIPS PLASTICOS	1
CAJA BOLIGRAFO NEGRO	1
CARPETA YUTE OFICIO	4
SILICONA LIQUIDA	4
SILICONA BARRA GRUESA	20
CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	6
CAJA MARCADOR RECARGABLE	8
FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS	12
MARCADOR PERMANENTE	5
CORRECTOR	6
CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE	1
CANDADO GRANDE	4

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de: \$ 1.845.000 (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil Pesos) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	6
Valor:	\$1.845.000
Autorizados por	Rectoría

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados.

4. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se reciben las propuestas en el horario definido en el cronograma de esta invitación, en el email: pemazo@gmail.com

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo electrónico siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 03 del 2 de mayo de 2023, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II.

Enviar propuesta con todos los documentos de manera ordenada y en archivo comprimido o enlazados en PDF.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web:

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Planeación y elaboración de los estudios previos	2 de agosto de 2023	11:00 am	Cartelera del CE Permanente Mazo - Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena - Página Web: ce.permanentemazo.edu.co
Invitación pública	24 de agosto de 2023	10:00 pm	Solo se recibirán observaciones a la invitación, de manera electrónica a través del email pemazo@gmail.com
Aclaración de dudas	25 de agosto de 2023	2:00 pm	De manera electrónica a través del email pemazo@gmail.com
Entrega de propuestas - Cierre del proceso (Acta y publicación)	30 de agosto de 2023	12:00 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com
Publicación de informe de Evaluación Preliminar (Propuestas presentadas y valor)	30 de agosto de 2023	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co
Plazo para subsanar requisitos resultantes del informe de Evaluación preliminar	30 de agosto de 2023	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Observaciones al informe de evaluación preliminar	30 de agosto de 2023	12:30 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Publicación informe Final de Evaluación	30 de agosto de 2023	1:00 pm	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Resolución de adjudicación	30 de agosto de 2023	12 m.	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Firma de contrato	4 de septiembre de 2023	12 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Firma de recibido a satisfacción	5 de septiembre de 2023	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com

6. REQUISITOS HABILITANTES

- PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUSCRITA POR EL PROPONENTE.
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. <https://www.procuraduria.gov.co/>
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. <https://www.contraloria.gov.co/>
- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). O CARTA DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA. (Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

- Carta de presentación (experiencia en el mercado)
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- Documentos requisitos habilitantes.
- Los documentos deben estar legibles, en formato PDF; se deben enviar en carpeta comprimida al correo institucional pemazo@gmail.com

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del C.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de **Suministro**

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

10. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

11. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO.

11.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha El CENTRO EDUCATIVO, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizó el respectivo análisis, sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar **(3)** cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en los estudios previos.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CENTRO EDUCATIVO, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere realizar por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo y bioseguridad necesarios para prestar un buen servicio en las instalaciones en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

11.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO (VER ESTUDIOS PREVIOS)

12. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

- Verifica la fecha y hora de fijación de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.
- Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública: la Secretaria General del Centro Educativo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica, el que oferte el menor precio.	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%
Experiencia en el mercado	30%
Total	100%

14. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.

- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
- Esta declaración se publicará en el SECOP II mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el SECOP II, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

19. ENTREGA: El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe **garantizar la entrega de los bienes y/o servicios en la sede principal Centro Educativo Permanente Mazo**, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo.

Dado en Santa Elena, Vereda mazo a los 24 días del mes de agosto de 2023.



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y
ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

**Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de
Noviembre de 1959 y renovado mediante
Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de
2010 Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

INVITACION PÚBLICA

Nro. 06

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, Acuerdo Directivo Nro. 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 04 del 05 de Septiembre de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supere la cuantía de los 20 SMLMV, los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento. La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 03 del 2 de mayo 2023, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925 Email:
pemazo@gmail.com*

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	3
RESMA DE PAPEL OFICIO	1
CINTA TRANSPARENTE GRUESA	3
BLOCK IRIS	12
CAJA MARCADOR BORRABLE	1
CAJA CHINCHE	1
CAJA BOLIGRAFO COLORES	2
CAJA CLIPS PLASTICOS	1
CAJA BOLIGRAFO NEGRO	1
CARPETA YUTE OFICIO	4
SILICONA LIQUIDA	4
SILICONA BARRA GRUESA	20
CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	6
CAJA MARCADOR RECARGABLE	8
FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS	12
MARCADOR PERMANENTE	5
CORRECTOR	6
CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE	1
CANDADO GRANDE	4

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de: \$ 1.845.000 (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil Pesos) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	6
Valor:	\$1.845.000
Autorizados por	Rectoría

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados.

4. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se reciben las propuestas en el horario definido en el cronograma de esta invitación, en el email: pemazo@gmail.com

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo electrónico siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 03 del 2 de mayo de 2023, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II.

Enviar propuesta con todos los documentos de manera ordenada y en archivo comprimido o enlazados en PDF.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web:

5. **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.**

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Planeación y elaboración de los estudios previos	2 de agosto de 2023	11:00 am	Cartelera del CE Permanente Mazo - Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena - Página Web: ce.permanentemazo.edu.co
Invitación pública	24 de agosto de 2023	10:00 pm	Solo se recibirán observaciones a la invitación, de manera electrónica a través del email pemazo@gmail.com
Aclaración de dudas	25 de agosto de 2023	2:00 pm	De manera electrónica a través del email pemazo@gmail.com
Entrega de propuestas - Cierre del proceso (Acta y publicación)	30 de agosto de 2023	12:00 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com
Publicación de informe de Evaluación Preliminar (Propuestas presentadas y valor)	30 de agosto de 2023	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co
Plazo para subsanar requisitos resultantes del informe de Evaluación preliminar	30 de agosto de 2023	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Observaciones al informe de evaluación preliminar	30 de agosto de 2023	12:30 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Publicación informe Final de Evaluación	30 de agosto de 2023	1:00 pm	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Resolución de adjudicación	30 de agosto de 2023	12 m.	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Firma de contrato	4 de septiembre de 2023	12 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Firma de recibido a satisfacción	5 de septiembre de 2023	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com

6. REQUISITOS HABILITANTES

- PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUSCRITA POREL PROPONENTE.
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. <https://www.procuraduria.gov.co/>
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. <https://www.contraloria.gov.co/>
- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). O CARTA DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA. (Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

- Carta de presentación (experiencia en el mercado)
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- Documentos requisitos habilitantes.
- Los documentos deben estar legibles, en formato PDF; se deben enviar en carpeta comprimida al correo institucional pemazo@gmail.com

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del C.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de **Suministro**

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

10. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

11. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO.

11.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha EL CENTRO EDUCATIVO, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizó el respectivo análisis, sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar **(3)** cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en los estudios previos.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

EL CENTRO EDUCATIVO, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere realizar por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo y bioseguridad necesarios para prestar un buen servicio en las instalaciones en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

11.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO(VER ESTUDIOS PREVIOS)

12. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

- Verifica la fecha y hora de fijación de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.
- Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica, el que oferte el menor precio.	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%
Experiencia en el mercado	30%
Total	100%

14. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.

- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
- Esta declaración se publicará en el SECOP II mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el SECOP II, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

19. ENTREGA: El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe **garantizar la entrega de los bienes y/o servicios en la sede principal Centro Educativo Permanente Mazo**, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo.

Dado en Santa Elena, Vereda mazo a los 24 días del mes de agosto de 2023.



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS N° 06
INVITACIÓN PÚBLICA N° 06**

El día 24 de agosto de 2023, para la **invitación pública 06**, cuyo objeto es: Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de: \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.).

Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
6.	30 de agosto de 2023	12 .m.	Sonia Eugenia Henao Hernández

Gloria E Quintana H

**Directora Centro Educativo Permanente
Mazo 21877499**

**Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925
Email:**



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE CIERRE N° 06
INVITACION PUBLICA N° 06**

Fecha: 30 de Agosto de 2023

Hora: 12:00 m

En el corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, siendo las 12:00 m, hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el documento de aviso de **invitación pública N° 06** con fecha del 24 de agosto de 2023, según procedimiento de contratación establecido en el Acuerdo Directivo Nro. 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo directivo Nro. 03 del 02 de Mayo de 2023 (Para el Proceso de Contratación) expedido por el Consejo Directivo del C.E PERMANENTE MAZO, se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: Los abajo firmantes dan por terminado el proceso de recepción de propuestas con el fin de realizar el cierre del proceso. **Objeto:** Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de papelería y material de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de: \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.).

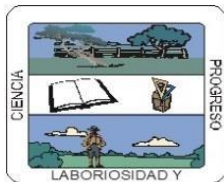
Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
6.	30 de agosto de 2023	1:00 p.m.	Sonia Eugenia Henao Hernández

Se oficializa el cierre de recepción de propuestas para el proceso de invitación pública 06 del 24 de agosto de 2023

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO
HERNANDEZ DIRECTORA

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925
Email:



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

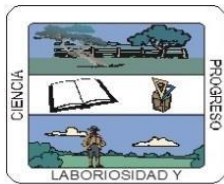
**ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS N° 06
INVITACIÓN PÚBLICA N° 06**

El día 24 de agosto de 2023, para la **invitación pública 06**, cuyo objeto es: Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de: \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.).

Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
6.	30 de agosto de 2023	12 .m.	Sonia Eugenia Henao Hernández

Gloria EDuintero +1

**Directora Centro Educativo Permanente Mazo
21877499**



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE CIERRE N° 06
INVITACION PUBLICA N° 06**

Fecha: 30 de Agosto de 2023

Hora: 12:00 m

En el corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, siendo las 12:00 m, hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el documento de aviso de **invitación pública N° 06** con fecha del 24 de agosto de 2023, según procedimiento de contratación establecido en el Acuerdo Directivo Nro. 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo directivo Nro. 03 del 02 de Mayo de 2023 (Para el Proceso de Contratación) expedido por el Consejo Directivo del C.E PERMANENTE MAZO, se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: Los abajo firmantes dan por terminado el proceso de recepción de propuestas con el fin de realizar el cierre del proceso. **Objeto:** Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de papelería y material de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de: \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.).

Nro. Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
6.	30 de agosto de 2023	1:00 p.m.	Sonia Eugenia Henao Hernández

Se oficializa el cierre de recepción de propuestas para el proceso de invitación pública 06 del 24 de agosto de 2023

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925

Email: pemazo@gmail.com



Medellín, agosto 25 de 2023

Señores

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Respetados señores

Por medio de la presente, es grato dirigirnos a ustedes enviándole mi más cordial saludo y a la vez, presentarles a nuestra empresa **DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ** con Nit 42778384-5, una empresa ubicada en la ciudad de Medellín, dedicada hace 11 años al suministro de todo tipo de artículos de aseo, ferretería, higiene y papelería de gran variedad y de las mejores marcas.

Mediante esta carta de presentación, queremos hacer llegar nuestra información en forma de catalogo para que ustedes puedan conocer la variedad de nuestros productos. Estamos convencidos que nuestros precios son muy competitivos y que nuestros productos son de primera calidad, declaro, además,

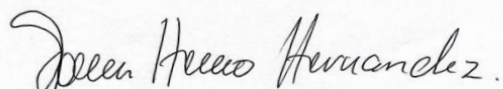
Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado, en especial que no aparezco reportada en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Así mismo, queremos aprovechar para manifestarle que estamos a su disposición para servirle, por tal motivo, estaremos atentos para resolver sus dudas y necesidades.

Quedamos a espera de su pronta comunicación.

Atentamente,

Cordialmente,



SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ

Representante Legal

dotacionesluciahernandez@hotmail.com

DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

Calle 1 sur No. 77 A 21 int 306 Teléfono 353 99 96 celular 3136791254
MEDELLIN COLOMBIA

Sonia Eugenia Henao Hernández Nt. 42.778.384 -5

No responsable de Iva

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Nit: 811035821-3

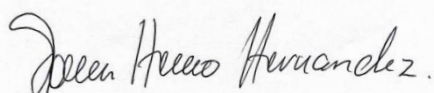
Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo

Fecha: Agosto 25 de 2023

PROPUESTA ECONOMICA IMPLEMENTOS DE PAPELERIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
3	CAJA RESMA CARTA X 10	250.000	750.000
1	CAJA RESMA OFICIO X 10	262.000	262.000
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	7.350	22.050
12	BLOCK IRIS	5.250	63.000
1	CAJA MARCADOR BORRABLE X 10	46.500	46.500
1	CAJA CHINCHE	1.650	1.650
2	CAJA BOLIGRAFO COLORES X 12	9.850	19.700
1	CAJA CLIPS PLASTICOS	1.750	1.750
1	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X 12	9.650	9.650
4	CARPETA YUTE OFICIO	950	3.800
4	SILICONA LIQUIDA X 250 GR	11.600	46.400
20	SILICONA BARRA GRUESA	1.450	29.000
6	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA	6.850	41.100
8	CAJA MARCADOR RECARGABLE DE VINILO X 5	14.800	118.400
12	FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS	3.600	43.200
5	MARCADOR PERMANENTE ROJO	2.500	12.500
6	CORRECTOR LIQUIDO	6.800	40.800
1	CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE ROJO Y OTROS	101.250	101.250
4	CANDADO GRANDE	55.000	220.000
		TOTAL	1.832.750

Valor en letras: un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.



SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ

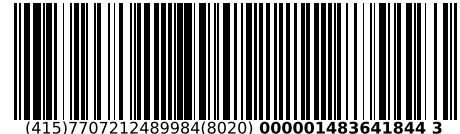
dotacionesluciahernandez@hotmail.com

DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario

14836418443



(415)7707212489984(8020) 000001483641844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 7 7 8 3 8 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 2 7 7 8 3 8 4

27. Fecha expedición

1 9 8 7, 0 3, 1 6

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Itagüí

3 6 0

31. Primer apellido

HENA O

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

SONIA

34. Otros nombres

EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 1 SUR 77 A 21 306

42. Correo electrónico

dotacionesluciahernandez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 5 3 9 9 9 6

45. Teléfono 2

3 1 3 6 7 9 1 2 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 4, 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8, 0 7, 0 1

Otras actividades

1

2

4 7 6 1

4 7 5 2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 07 - 06 / 15 : 12: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN SERRANO ELIZABETH

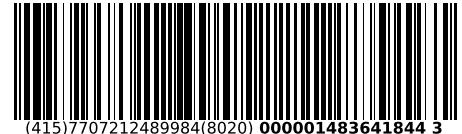
985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14836418443



(415)7707212489984(8020) 000001483641844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 7 7 8 3 8 4 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

2 0 2 2 0 5 0 3

73. Fecha

2 0 2 2 0 5 0 3

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

2 0 2 2 0 5 0 3

76. Fecha de registro

2 1 7 2 5 7 6 8 0 1

77. No. Matrícula mercantil

0 5

78. Departamento

0 2 1

79. Ciudad/Municipio

0 2 1

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

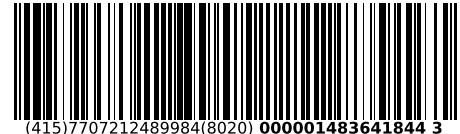
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14836418443



(415)7707212489984(8020) 000001483641844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 2 7 7 8 3 8 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, plasticos y caucho e	5 1 5 3
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Itagui	3 6 0
165. Dirección CL 83 A 54 23 304			
166. Número de matrícula mercantil 8 6 8 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 3 2 1		
168. Teléfono 2 8 5 4 2 5 5	169. Fecha de cierre 2 0 0 6 0 5 2 6		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, plasticos y caucho e	5 1 5 3
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA DE ADITIVOS SAN MIGUEL			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 52 9 B SUR 29			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 1 6 6 6 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 9 2 2		
168. Teléfono 3 5 2 9 8 9 5	169. Fecha de cierre 2 0 0 6 0 4 2 6		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e	4 7 5 9
162. Nombre del establecimiento: DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 1 SUR 77 A 21 306			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 4 6 6 9 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3		
168. Teléfono 3 1 3 6 7 9 1 2 5 4	169. Fecha de cierre		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.778.384**
HENAO HERNANDEZ

APELLIDOS
SONIA EUGENIA

NOMBRES

Sonia Henao Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1968**

JERICO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-1987 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0116600-00441616-F-0042778384-20130619 0033506284A 1 2532391634

Fecha creación reporte: 2023-08-25, 10:10:18 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Numéro Planilla:

1057061495

Periodo Cotización:

julio de 2023

Periodo Servicio:

julio de 2023

PAGADO 25/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ		
Documento	CC42778384	Dirección	CL 1 SUR #77 A - 21 APTO 306
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3539996
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	TSP	COR	VST	SJN	IGE	LMA	VAC	NVT	AVT	NCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 42778384	SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ	03	00																			0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 145.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.600	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 330.600	\$ 1.200	\$ 331.800



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2023 10:58:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42778384** y Nombre: **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65725962**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de agosto de 2023, a las 14:53:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42778384
Código de Verificación	42778384230825145342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230036436



PIB

14:50:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42778384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:30 horas del 05/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42778384**,
Apellidos y Nombres **HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**, con NIT **811035821-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HENAO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HERNANDEZ	NOMBRES SONIA EUGENIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 42778384	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIA COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 1 5 MES 1 2 AÑO 1 9 6 8 PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>JERICO</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 1 SUR 77 A 21 INT 306</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>MEDELLIN</u> TELÉFONO <u>3136791254dotacionesluciahernandez-hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES	11	AÑO	2 0 0 1
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO							TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO								MES	AÑO		
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)														
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE				
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD DOTACIONES LUCIA HERNANDEZ	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3136791254	FECHA DE INGRESO DÍA 0 2 MES 0 1 AÑO 2 0 1 3	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIO	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN CALLE 1 SUR 77 A 21 INT 306	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

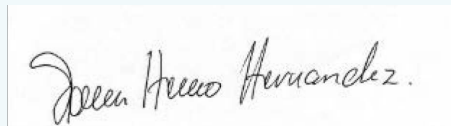
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificado Bancario

Viernes, 25 de agosto de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ identificado(a) con CC 42778384, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54274634238	2017/03/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Oferente: Sonia Eugenia Henao Hernández	
Hora: 12:00 M	
Valor Propuesta: (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.)	\$ 1.832.750
Objeto: dotar ambas sedes del Centro educativo, de los implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de: \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.)	Invitación publica N° 06
Fecha de Evaluación: 30 de agosto de 2023	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		
2.	Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución, debidamente Firmada. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado.	X		
3.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		
4.	Certificado de aprobación de protocolos Medellín me cuida	X		
5.	Certificado de experiencia en la prestación del Servicio	X		
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
7.	Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (Contraloría)	X		
8.	Certificado de la Policía	X		
9.	Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.	X		
10.	Certificación Cuenta Bancaria Activa	X		
11.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT	X		
12.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Personas jurídicas y/o Naturales (Cámara De Comercio)	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%	30%
Experiencia en la prestación del servicio	30%	30%
Total		100%

Firma del representante de la evaluación:

Gloria E Quintero H

Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Oferente: Sonia Eugenia Henao Hernández	
Hora: 12:00 M	
Valor Propuesta: (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.)	\$ 1.832.750
Objeto: dotar ambas sedes del Centro educativo, de los implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de: \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.)	Invitación publica N° 06
Fecha de Evaluación: 30 de agosto de 2023	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		
2.	Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución, debidamente Firmada. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado.	X		
3.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		
4.	Certificado de aprobación de protocolos Medellín me cuida	X		
5.	Certificado de experiencia en la prestación del Servicio	X		
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
7.	Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (Contraloría)	X		
8.	Certificado de la Policía	X		
9.	Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.	X		
10.	Certificación Cuenta Bancaria Activa	X		
11.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT	X		
12.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Personas jurídicas y/o Naturales (Cámara De Comercio)	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%	30%
Experiencia en la prestación del servicio	30%	30%
Total		100%

Firma del representante de la evaluación:



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Resolución adjudicación

Nro. 18

30 de agosto de 2023

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° 06** cuyo objeto es “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo Piedras Blancas”.

El Director Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y las conferidas en el Acuerdo Directivo Nro. 03 de marzo 16 de 2011, ratificado por el Acuerdo Directivo Nro. 04 de septiembre 20 de 2017 y actualizado por Acuerdo 04 del 5 de septiembre de 2022 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo. Rubro de Otros bienes transportables, aprobado por acuerdo 03 de 2 de mayo de 2023.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 numeral 1º y artículo 30 numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó el 24 de agosto de 2023 en cartelera institucional y la página web <https://www.cepermanentemazo.gov.co/> la invitación pública **N° 06** cuyo objeto es, “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo Piedras Blancas”.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: **INSUMOS OR, DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ Y MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS.**
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ con NIT 811035821-3 por valor de \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos)** cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

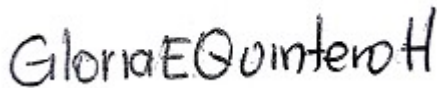
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06 a **DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ con NIT 811035821-3** Objeto “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas”.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 6
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a 30 días del mes de agosto de 2023



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ
CC 21877499
Directora



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Resolución adjudicación

Nro. 18

30 de agosto de 2023

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° 06** cuyo objeto es “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo Piedras Blancas”.

El Director Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y las conferidas en el Acuerdo Directivo Nro. 03 de marzo 16 de 2011, ratificado por el Acuerdo Directivo Nro. 04 de septiembre 20 de 2017 y actualizado por Acuerdo 04 del 5 de septiembre de 2022 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo. Rubro de Otros bienes transportables, aprobado por acuerdo 03 de 2 de mayo de 2023.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó el 24 de agosto de 2023 en cartelera institucional y la página web <https://www.cepermanentemazo.gov.co/> la invitación pública **N° 06** cuyo objeto es, “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo Piedras Blancas”.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: **INSUMOS OR, DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ Y MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS.**
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ con NIT 811035821-3 por valor de \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos)** cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

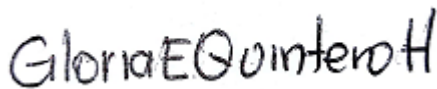
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06 a **DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ con NIT 811035821-3** Objeto “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas”.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 6
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a 30 días del mes de agosto de 2023



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ
CC 21877499
Directora

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Vigencia 2023

Compromiso presupuestal No. 8

Fecha de aprobación 04/09/2023

Fecha de expedición 04/09/2023

Beneficiario 42,778,384.5

HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA

Descripción

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA. CORRESPONDENCIA DEL PAA 01. CÓDIGOS UNSPCS 44122011;14111514;

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$1,832,750. Así mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	90925901120500100622402212020100301	29	Otros bienes transportables	\$	1,832,750
Disponibilidad Nro.	6			\$	1,832,750
110101500	UTILES Y PAPELERIA			Valor(\$)	1,832,750
Total compromiso				\$	1,832,750
Total cancelaciones				\$	0
Total definitivo				\$	1,832,750

Elaboró

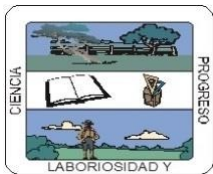
Esther Parra D.

ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA Nit: 811.035821-3 Dane 205001006224 Aprobado por Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010.

PROCESO: Adquisición de Bienes y Servicios

ORDEN DE COMPRA – CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

06

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro. 03 Del 2 de mayo de 2023 Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de páginas web, correo electrónico, SECOP II; autoriza a la Directora para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ.
Cédula o NIT: 42778384-5

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de **\$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**

VALOR: \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos)

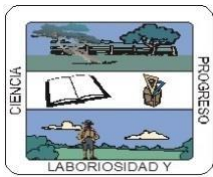
FECHA: 6 de septiembre de 2023

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa **PLAZO: 8 días CONTRATO**

/ **ORDEN DE COMPRA** será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

GLORIA EUGENIA QUINTERO
DIRECTORA
CC. 21877499

SONIA HENAO HERNANDEZ
CONTRATISTA
Cédula o NIT: 42778384-5



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA Nit: 811.035821-3 Dane 205001006224 Aprobado por Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010.

PROCESO: Adquisición de Bienes y Servicios

ORDEN DE COMPRA – CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

06

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro. 03 Del 2 de mayo de 2023 Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de páginas web, correo electrónico, SECOP II; autoriza a la Directora para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ.
Cédula o NIT: 42778384-5

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de **\$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**

VALOR: \$ 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos)

FECHA: 6 de septiembre de 2023

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa **PLAZO:** 8 días **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

GLORIA EUGENIA QUINTERO
DIRECTORA
CC. 21877499

SONIA HENAO HERNANDEZ
CONTRATISTA
Cédula o NIT: 42778384-5



Sonia Eugenia Henao Hernández Nt . 42.778.384 -5

No responsable de Iva

CUENTA DE COBRO 242023

Cliente: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Nit: 811035821-3

Dirección: Santa Elena – Vereda Mazo

Fecha: septiembre 6 de 2023

Medellín Antioquia

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
3	CAJA RESMA CARTA X 10	250.000	750.000
1	CAJA RESMA OFICIO X 10	262.000	262.000
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	7.350	22.050
12	BLOCK IRIS	5.250	63.000
1	CAJA MARCADOR BORRABLE X 10	46.500	46.500
1	CAJA CHINCHE	1.650	1.650
2	CAJA BOLIGRAFO COLORES X 12	9.850	19.700
1	CAJA CLIPS PLASTICOS	1.750	1.750
1	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X 12	9.650	9.650
4	CARPETA YUTE OFICIO	950	3.800
4	SILICONA LIQUIDA X 250 GR	11.600	46.400
20	SILICONA BARRA GRUESA	1.450	29.000
6	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA	6.850	41.100
8	CAJA MARCADOR RECARGABLE DE VINILO X 5	14.800	118.400
12	FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS	3.600	43.200
5	MARCADOR PERMANENTE ROJO	2.500	12.500
6	CORRECTOR LIQUIDO	6.800	40.800
1	CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE ROJO Y OTROS	101.250	101.250
4	CANDADO GRANDE	55.000	220.000
TOTAL			1.832.750

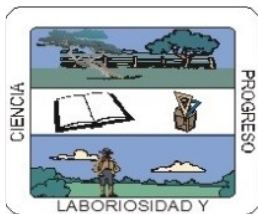
Valor en letras: un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos.

dotacionesluciahernandez@hotmail.com

Cuenta ahorros Bancolombia

54274634238

Calle 1 sur 77 A21 int 306 Teléfono 353 99 96 celular 3136791254 MEDELLIN - COLOMBIA



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que recibió a entera satisfacción los siguientes artículos y/o servicios como se detalla en la tabla de la **Invitación pública 06**: Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Recibí de la empresa “**DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ**” con CEDULA O NIT: 42778384-5 por un valor de 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos) Factura Nro. **242023** de **Septiembre 6 de 2023**.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	CAJA RESMA CARTA X 10
1	CAJA RESMA OFICIO X 10
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA
12	BLOCK IRIS
1	CAJA MARCADOR BORRABLE X 10
1	CAJA CHINCHE
2	CAJA BOLIGRAFO COLORES X 12
1	CAJA CLIPS PLASTICOS
1	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X 12
4	CARPETA YUTE OFICIO
4	SILICONA LIQUIDA X 250 GR
20	SILICONA BARRA GRUESA
6	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA
8	CAJA MARCADOR RECARGABLE DE VINILO X 5
12	FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS
5	MARCADOR PERMANENTE ROJO
6	CORRECTOR LIQUIDO
1	CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE ROJO Y OTROS
4	CANDADO GRANDE

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo- Teléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 06 del 24 de Agosto de 2023.

Medellín, 5 de septiembre de 2023.

GloriaEQuinteroH

GLORIA EUGENIA QUINTERO

CC 21877499

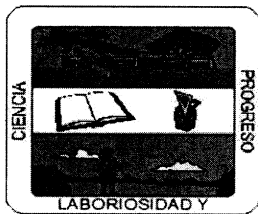
DIRECTORA

SONIA EUGENIA HENAO HERNÁNDEZ

CC 42778384

CONTRATISTA





**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que recibió a entera satisfacción los siguientes artículos y/o servicios como se detalla en la tabla de la **Invitación pública 06**: Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Recibí de la empresa **“DOTACIONES LUCÍA HERNÁNDEZ”** con CEDULA O NIT: 42778384-5 por un valor de 1.832.750 (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos) Factura Nro. **242023** de Septiembre 6 de 2023.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	CAJA RESMA CARTA X 10
1	CAJA RESMA OFICIO X 10
3	CINTA TRANSPARENTE GRUESA
12	BLOCK IRIS
1	CAJA MARCADOR BORRABLE X 10
1	CAJA CHINCHE
2	CAJA BOLIGRAFO COLORES X 12
1	CAJA CLIPS PLASTICOS
1	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X 12
4	CARPETA YUTE OFICIO
4	SILICONA LIQUIDA X 250 GR
20	SILICONA BARRA GRUESA
6	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA
8	CAJA MARCADOR RECARGABLE DE VINILO X 5
12	FOMI GRUESO FINO COLOR SURTIDOS
5	MARCADOR PERMANENTE ROJO
6	CORRECTOR LIQUIDO
1	CAJA TINTA MARCADOR BORRABLE ROJO Y OTROS
4	CANDADO GRANDE

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo- Teléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com*

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 06 del 24 de Agosto de 2023.

Medellín, 5 de septiembre de 2023.

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO

CC 21877499

DIRECTORA

Sonia Eugenia Henao Hernández

SONIA EUGENIA HENAO HERNÁNDEZ

CC 42778384

CONTRATISTA

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811,035,821.3

REGISTRO DE CAUSACION CONTABLE DE FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE

No. 7

FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE							
No.	Fechas				Valores		
	Documento	Vence.	Recibido	Registro	Antes de Iva(\$)	IVA(\$)	TOTAL(\$)
242023	06/09/2023	30/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	1,832,750	0	1,832,750
Descripción							
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA. CORRESPONDENCIA DEL PAA 01. CÓDIGOS UNSPCS 44122011;14111514; ** ** * * * * * ** **							
Beneficiario							
NIT 0 C.C.		Nombre o Razón Social					
42,778,384.5		HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA					
Tipo	Cod.Contable	Nombre de la Cuenta		NIT o C.C.	C. Costos	Débito	Crédito
NICSP	5111140001	Materiales Y Suministros		42,778,384.5		1,832,750	
NICSP	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación		42,778,384.5			24,000
NICSP	2436080500	Compras 2.5%		42,778,384.5			46,000
NICSP	2401010001	Bienes Y Servicios		42,778,384.5			1,762,750
Sumas Iguales (\$)						1,832,750	1,832,750

SILVIA NELLY ZAPATA ESTRADA

Elaboró

Revisó Contabilidad

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 305

Beneficiario: HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA
NIT/C.C. 42,778,384.5 **Tel:** 3630096
Fecha: 26/09/2023
Valor: 1,762,750 **No. Cheque:** 0
Facturas: 242023

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
7	Adquisición De Insumos De Papelería. Correspondencia Del Paa 01. Códigos Unsp	1,762,750
VALOR TOTAL		1,762,750

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	5111140001	Materiales Y Suministros	42,778,384.5		1,832,750	
NIIF	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	42,778,384.5			24,000
NIIF	2436080500	Compras 2.5%	42,778,384.5			46,000
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	42,778,384.5			1,762,750
SUMAS IGUALES					1,832,750	1,832,750

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	42,778,384.5		1,762,750	
NIIF	11100600090	Transferencias Gratuidad				1,762,750
SUMAS IGUALES					1,762,750	1,762,750

Valor en Letras UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
CINCUENTA PESOS M.C.*****

BENEFICIARIO



ESTHER PARRA ARROYAVE
TESORERO



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
ORDENADOR DEL GASTO

El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos

DEYANIRA JESUS PARRA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/09/26 17:29

Transacciones

> **Carga de Archivos**

> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos a Terceros	PAPELERIA26	AUZ004Q41N	2023/09/26	\$1,762,750.00
No. Registros Enviados	Estado			
1	Enviado			

Información Adicional

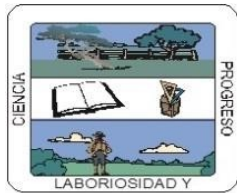
Resumen Registros

Descripción de Estados

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Estado
520735890	2023/09/26	\$1,762,750.00	EDO
Pagos			
Código Transacción	32	Nombre Beneficiario	SONIA E HENAO HDEZ
Código Banco Destino	0007	Indicador Mas Adendas	0
Código Plaza Destino	0002	Valor Transacción	\$1,762,750.00
Número Identificación Destino	42778384	Indicador Validación	1
Tipo Identificación Destino	01		
Número Producto Destino	54274634238		
Tipo Producto Destino	1		

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
GLORIA EUGENIA QUINTERO	2023/09/26 17:32:39	Aprobado



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 06

CLASE DE CONTRATO: Adquisición de Bienes y Servicios

CONTRATISTA: SONIA EUGENIA HENAO

HERNANDEZ NIT: 42778384-5

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: Por terminación de existencias se contrató implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de **1.845.000 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos)**

VALOR INICIAL \$ 1.845.000 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 24 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN:

28 de Septiembre 2023

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 03 del 02 de Mayo de 2023 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la contratación N°6.

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: pemazo@gmail.com

Sonia Eugenia Henao Hernández con NIT: 42778384-5 con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 4 de septiembre de 2023 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 06, cuyo objeto es: Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas, por valor de **1.845.000 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos).**

Tiempo de ejecución contractual: **8 días.**

1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Suministro anteriormente descrito.
2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 06 del de 24 de agosto de 2023, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$1,845,000
Valor ejecutado	\$1,845,000
Valor pagado al contratista	\$1,845,000
Saldo a favor del contratista	\$0

3. El objeto del contrato Nro. 06 del 24 de agosto de 2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro. 06 del 24 de agosto de 2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

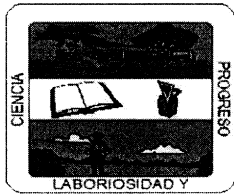
TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 28 días del mes de Septiembre de 2023.



GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499

Sonia Eugenia Henao H.
CONTRATISTA
CC: 42778384



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 06

CLASE DE CONTRATO: Adquisición de Bienes y Servicios

CONTRATISTA: SONIA EUGENIA HENAO

HERNANDEZ NIT: 42778384-5

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: Por terminación de existencias se contrató implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Por valor de **1.845.000 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos)**

VALOR INICIAL \$ 1.845.000 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 24 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN:

28 de Septiembre 2023

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 03 del 02 de Mayo de 2023 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la contratación N°6.

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: -pemazo@gmail.com*

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 28 días del mes de Septiembre de 2023.

Gloria E. Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499

Sonia Eugenia Henao H.

Sonia Eugenia Henao H.
CONTRATISTA
CC: 42778384

Hace parte del contrato 06 de 24 de agosto de 2023.